

Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para el año 2018 dirigida a la ejecución de Equipamientos Sociales en Gran Canaria

La Jefa del Servicio de Arquitectura de la Consejería de Área de Política Territorial y Arquitectura del Cabildo de Gran Canaria, como órgano instructor del procedimiento y en ejercicio de las atribuciones que para este cometido confieren las disposiciones integrantes del marco regulador del Régimen Local, a la vista del expediente de referencia, tiene el deber de emitir la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL en base a los siguientes:

A.- FUNDAMENTOS DE HECHO:

Primero: vista la publicación en el BOP de Las Palmas nº. 139, de 19 de noviembre de 2018, de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para el año 2018 dirigida a la ejecución de Equipamientos Sociales en Gran Canaria, la cual tiene por objeto la subvención de acciones destinadas a la redacción de proyectos, construcción y reforma o adecuación de espacios públicos, equipamientos sociales y culturales de ámbito local.

Segundo: Visto que en dicha convocatoria se estableció un plazo de treinta (30) días naturales para la presentación de solicitudes, contados a partir del día siguiente al de la publicación y que se presentaron en plazo 14 solicitudes, que son las siguientes:

Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás	Adecuación de Centro Residencial de Mayores
Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás	Cambio de uso de Oficinas Municipales a Biblioteca
Ayuntamiento de Moya	Sustitución de Lucernario en Casas Consistoriales
Ayuntamiento de Tejeda	Mejora de seguridad y eficiencia Energética en Fachadas Casas Consistoriales.
Ayuntamiento de Tejeda	Mejora de seguridad y eficiencia Energética en Centro de Plantas Medicinales
Ayuntamiento de Tejeda	Mejora de seguridad y eficiencia Energética en Edif. Biblioteca Pública
Ayuntamiento de Tejeda	Adecuación Salida de emergencia en Albergue Municipal de Montaña



C/ Prof. Agustín Millares Carló, 14 – 5ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 Fax.: 928 21 94 83

Código Seguro De Verificación:	hd1qD1EEeTGRsRC9mhpV/g==	Fecha	21/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Nieves González Betancor - Jefe/a Serv. Arquitectura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hd1qD1EEeTGRsRC9mhpV/g=	Página	1/6



Ayuntamiento de Valsequillo	Redacción Proyecto Rehabilitación Instalaciones Eléctricas en Casa Consistorial
Ayuntamiento de Valsequillo	Mejoras condiciones de habitabilidad, salubridad y eficiencia energética en Biblioteca Municipal
Ayuntamiento de Valsequillo	Acondicionamiento de la Casa de la Juventud
Ayuntamiento de Valsequillo	Instalación de Ascensor en edificio polivalente colectivos sociales
Ayuntamiento de Valsequillo	Acondicionamiento de edificación polivalente colectivos sociales
Ayuntamiento de Valleseco	Adecuación de Edificio Casa de la Cultura
Ayuntamiento de Valleseco	Rehabilitación de molinos como Centros Etnográficos

Tercero: Visto que la Comisión Técnica de Valoración creada al efecto se reunió y elevó informe propuesta, con fecha 27 de febrero del presente año, proponiendo conceder las subvenciones relacionadas en el documento anexo y elevándolo al órgano instructor del procedimiento y haciendo constar las incidencias siguientes:

1.- Habida cuenta que el tipo de IGIC aplicable, ha variado con respecto al que figura en las solicitudes, quedando fijado a partir del 1 de enero del presente año en el 6,5 %, se procedió a recalcular el importe de las actuaciones propuestas, contemplando tal modificación.

2.- Dado que el Ayuntamiento de Valsequillo presentó formalmente renuncia a participar en la convocatoria con el proyecto de Instalación de Ascensor en Edificio Polivalente para Colectivos Sociales, dicha propuesta fue excluida de la valoración.

3.- Visto que las solicitudes del Ayuntamiento de Valleseco para la Adecuación de Edificio Casa de la Cultura ha recibido una subvención 4.189,94 € y para la actuación Rehabilitación de molinos como Centros Etnográficos ha recibido 44.281,62 €, tales cantidades deben detraerse del presupuesto a subvencionar.

4.- A la vista de que los importes totales solicitados no superan el crédito previsto en el Art. 3 de la convocatoria, fijado en CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 euros) y consignado en la aplicación presupuestaria del Servicio de Arquitectura 04310.920.762000118 Equipamiento Social Ayuntamientos, no se hace necesario establecer un orden de prelación de las solicitudes.

Cuarto: Visto que el Art. 10 de referida convocatoria faculta al órgano instructor para que a la vista del expediente y del informe emitido, formule la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que será publicada en la página web del



C/ Prof. Agustín Millares Carló, 14 – 5ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 Fax.: 928 21 94 83

Código Seguro De Verificación:	hd1qD1EEtGRsRC9mhpV/g==	Fecha	21/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Nieves González Betancor - Jefe/a Serv. Arquitectura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hd1qD1EEtGRsRC9mhpV/g=	Página	2/6



Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com), concediendo a los solicitantes un plazo de diez (10) días hábiles a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación, para comunicar su aceptación y/o reformulación, en los términos del art. 27.1 de la Ley General de Subvenciones y en la base 14.7 de la Ordenanza General, en su caso, o para, si lo estiman oportuno, presentar alegaciones. En este caso, las alegaciones se resolverán expresamente, publicándose la decisión que al respecto se adopte, junto con la Resolución definitiva, en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com).

B) FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- Subvenciones.

La presente propuesta de resolución provisional estará a lo dispuesto en la Convocatoria de Subvenciones del Servicio de Arquitectura destinada a Ayuntamientos para el año 2018 dirigida a la ejecución de Equipamientos Sociales en Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº. 139, de 19 de noviembre de 2018). De acuerdo al artículo 16 de la presente Convocatoria, en lo no previsto en la Convocatoria se estará a lo preceptuado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, a la regulación fijada en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, y demás disposiciones legales vigentes.

Segundo.- Instrucción del procedimiento.

1.- La Base 14.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria establece que actuará como Órgano Instructor del procedimiento de concesión de las subvenciones el Jefe del Servicio encargado de la tramitación del procedimiento, y la Base 14.5 afirma que corresponde al Órgano Instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formular la propuesta de resolución provisional.

2.- El artículo 10 de la Convocatoria afirma que la instrucción del procedimiento de concesión la llevará a cabo la Jefa de Servicio de Arquitectura, correspondiéndole, a la vista del expediente y del acta emitida, formular la propuesta de resolución provisional.

Tercero.- Procedimiento de concesión.

1.- El artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, afirma que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de



C/ Prof. Agustín Millares Carló, 14 – 5ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 Fax.: 928 21 94 83

Código Seguro De Verificación:	hd1qD1EEeTGRsRC9mhpV/g==	Fecha	21/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Nieves González Betancor - Jefe/a Serv. Arquitectura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hd1qD1EEeTGRsRC9mhpV/g=	Página	3/6



valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2.- El artículo 8 de la Convocatoria establece que el procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo 6, concediéndose subvención a los solicitantes que obtengan mayor puntuación, hasta agotar la dotación presupuestaria existente.

C) PROPUESTA:

PRIMERO.- Conceder a los solicitantes relacionados en el Anexo I que acompaña y forma parte de la presente propuesta de resolución provisional, el importe de subvención indicado en el mismo para la ejecución de los proyectos de actividad presentados a la presente convocatoria.

SEGUNDO.- Archivar la solicitud de subvención relacionada en el Anexo II que acompaña y forma parte de la presente propuesta de resolución provisional.

TERCERO.- Comunicar a los municipios que se han presentado para que, en el PLAZO MÁXIMO de DIEZ (10) DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente propuesta de resolución en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com), procedan a comunicar la aceptación y documento original de alta de terceros, sellado y firmado por la entidad bancaria (conforme al artículo 10 de la presente convocatoria), o en su caso, la reformulación o alegaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- Publicar la presente propuesta de resolución provisional en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com).


Es cuanto tengo el deber de informar, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

**LA JEFA DEL SERVICIO
E INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO:
Nieves González Betancor**



C/ Prof. Agustín Millares Carλό, 14 – 5ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 Fax.: 928 21 94 83

Código Seguro De Verificación:	hd1qD1EEeTGRsRC9mhpV/g==	Fecha	21/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Nieves González Betancor - Jefe/a Serv. Arquitectura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hd1qD1EEeTGRsRC9mhpV/g=	Página	4/6



ANEXO I

MUNICIPIO	TITULO DE LA INTERVENCIÓN	IMPORTE FINANCIADO POR AYUNTAMIENTO (6,5 % IGIC)	IMPORTE SUBVENCIONADO (6,5 % IGIC)	TOTAL
La Aldea de San Nicolás	Adecuación de Centro Residencial de Mayores	45.284,51 €	30.189,67 € 40 %	75.474,19 €
La Aldea de San Nicolás	Cambio de uso de Oficinas Municipales a Biblioteca	32.456,45 €	21.637,64 € 40 %	54.094,09 €
Moya	Sustitución de Lucernario en Casas Consistoriales	24.305,62 €	16.203,75 € 40 %	40.509,37 €
Tejeda	Mejora de seguridad y eficiencia Energética en Fachadas Casas Consistoriales.	9.837,21 €	9.451,43 € 49 %	19.288,64 €
Tejeda	Mejora de seguridad y accesibilidad Centro de Plantas Medicinales	9.512,64 €	9.139,61 € 49 %	18.652,25 €
Tejeda	Mejora de eficiencia y seguridad en Edif. Biblioteca Pública	9.946,77 €	9.556,70 € 49 %	19.503,47 €
Tejeda	Adecuación Salida emergencia en Albergue Municipal de Montaña	16.466,86 €	10.977,90 € 40 %	27.444,76 €
Valsequillo	Redacción Proyecto Rehabilitación Instalación Eléctrica Casa Consistorial	1.278,00 €	2.982,00 € 70 %	4.260,00 €
Valsequillo	Mejoras condiciones habitabilidad, salubridad y eficiencia energética Biblioteca Municipal	37.917,74 €	25.278,50 € 40 %	63.196,24 €
Valsequillo	Acondicionamiento de la Casa de la Juventud	12.312,20 €	12.312,21 € 50 %	24.624,41 €
Valsequillo	Acondicionamiento de edificio polivalente colectivos sociales	29.699,71 €	19.799,81 € 40 %	49.499,52 €
Valleseco	Adecuación de Edificio Casa de la Cultura	25.527,58 €	17.018,38 € 40 %	42.545,96 €
Valleseco	Rehabilitación de molinos como Centros Etnográficos	39.371,86 €	26.247,91 € 40 %	65.619,77 €
		IMPORTE TOTAL DE LAS SUBVENCIONES	210.795,51 €	



C/ Prof. Agustín Millares Carló, 14 – 5ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 Fax.: 928 21 94 83

Código Seguro De Verificación:	hd1qD1EEeTGRsRC9mhpV/g==	Fecha	21/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Nieves González Betancor - Jefe/a Serv. Arquitectura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hd1qD1EEeTGRsRC9mhpV/g=	Página	5/6



ANEXO II

Ayuntamiento de Valsequillo	Instalación de Ascensor en edificio polivalente colectivos sociales	RENUNCIA A LA SOLICITUD	0,00	RENUNCIA A LA SOLICITUD
-----------------------------	---	-------------------------	------	-------------------------



C/ Prof. Agustín Millares Carló, 14 – 5ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928 21 92 10 Fax.: 928 21 94 83

Código Seguro De Verificación:	hdlqD1EEeTGRsRC9mhpV/g==	Fecha	21/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Nieves González Betancor - Jefe/a Serv. Arquitectura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hdlqD1EEeTGRsRC9mhpV/g=	Página	6/6

